



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA,

HACE SABER QUE:

El día 16 de junio del 2022, mediante auto interlocutorio N°213 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras con el radicado 050453121002 2022-00092, promovida a través del apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas territorial Apartadó, respecto del predio rural denominado:

- **“PARCELA 41”** , identificado con el folio de matrícula No.**034-96981** del Círculo Registral de Turbo, dividido en 9 lotes de la siguiente manera: **Lote A**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600027000000000, 15 hectáreas + 0512 metros cuadrados, **Lote B**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600042000000000, 0 hectáreas + 3108 metros cuadrados, **Lote C**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600043000000000, 0 hectáreas + 3268 metros cuadrados, **Lote D**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600044000000000, 0 hectáreas + 2272 metros cuadrados, **Lote E**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600045000000000, 0 hectáreas + 2472 metros cuadrados, **Lote F**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600046000000000, 0 hectáreas + 2084 metros cuadrados, **Lote G**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600047000000000, 0 hectáreas + 0315 metros cuadrados, **Lote H**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600048000000000, 0 hectáreas + 3009 metros cuadrados, **Lote I**, identificado con la cédula catastral No. 4902003000000600016000000000, 9 hectáreas + 6318 metros cuadrados. Predio que reporta un área georreferenciada

por la UAEGRTD territorial de Apartadó, de 30 hectáreas + 1106 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la ubicado en la vereda Venado Sevilla, corregimiento de Pueblo Nuevo, municipio de Necoclí, departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1426145,36	709952,69	8°26' 26,756" N	76°42' 37,785" W
2	1426151,48	709957,73	8°26' 26,956" N	76°42' 37,622" W
3	1426163,6	709990,51	8°26' 27,357" N	76°42' 36,554" W
4	1426111,18	709985,15	8°26' 25,652" N	76°42' 36,718" W
5	1426106,12	709976,4	8°26' 25,485" N	76°42' 37,002" W
6	1426014,06	710033,61	8°26' 22,505" N	76°42' 35,114" W
7	1425994,43	710036,37	8°26' 21,867" N	76°42' 35,019" W
8	1425742,03	710152,04	8°26' 13,685" N	76°42' 31,186" W
9	1425711,6	710135,17	8°26' 12,692" N	76°42' 31,731" W
10	1425602,3	710149,99	8°26' 9,141" N	76°42' 31,222" W
11	1425571,77	710043,11	8°26' 8,125" N	76°42' 34,706" W
3109	1425662,37	710300,97	8°26' 11,128" N	76°42' 26,305" W
3110	1425826,34	710114,07	8°26' 16,418" N	76°42' 32,445" W
3111	1425986,89	710093,07	8°26' 21,634" N	76°42' 33,166" W
2116	1426048,27	710065,14	8°26' 23,624" N	76°42' 34,092" W
3112	1426090,14	710051,19	8°26' 24,982" N	76°42' 34,557" W
2115	1426079,94	710000,53	8°26' 24,639" N	76°42' 36,208" W
3113	1426115,14	709995,87	8°26' 25,783" N	76°42' 36,369" W
2101	1426262,34	709986,62	8°26' 30,567" N	76°42' 36,703" W
610	1426302,8	709986,71	8°26' 31,883" N	76°42' 36,709" W
612	1426259,32	709861,46	8°26' 30,441" N	76°42' 40,790" W
3060	1426182,96	709890,51	8°26' 27,965" N	76°42' 39,824" W
3061	1425987,88	709866,7	8°26' 21,617" N	76°42' 40,559" W
3062	1425913,46	709827,49	8°26' 19,188" N	76°42' 41,823" W
3063	1425672,45	709768,12	8°26' 11,338" N	76°42' 43,708" W

2142	1425626,6	709921,3	8°26' 9,881" N	76°42' 38,696" W
3064	1425630,04	709938,77	8°26' 9,997" N	76°42' 38,126" W
3065	1425511,33	710146,74	8°26' 6,183" N	76°42' 31,309" W
3067	1425339,7	710269	8°26' 0,629" N	76°42' 27,279" W
2141	1425250,4	710349,71	8°25' 57,743" N	76°42' 24,623" W
3068	1425155,79	710490,69	8°25' 54,697" N	76°42' 19,998" W
100	1425196,72	710523,29	8°25' 56,035" N	76°42' 18,943" W
101	1425257,8	710563,98	8°25' 58,030" N	76°42' 17,628" W
102	1425365,01	710505,47	8°26' 1,504" N	76°42' 19,562" W
103	1425441,13	710496,81	8°26' 3,977" N	76°42' 19,861" W
104	1425499,37	710560,87	8°26' 5,884" N	76°42' 17,782" W
105	1425580,94	710425,12	8°26' 8,507" N	76°42' 22,233" W

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 610 en línea recta o quebrada que pasa por los puntos 3112,2116, 3111, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 3109 colinda con el señor Santander Cuadrado, con una distancia de 797,26mt.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3109 en línea quebrada que pasa por los puntos 104, 102, 101 en dirección sur hasta llegar al punto 3068 colinda con el señor Orlando Torreglosa, con una distancia 717,88mt.
SUR:	Partiendo desde el punto 3068 en línea quebrada que pasa por los puntos 2141, 3065, 11 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 2142 colinda con la señora Marina Ortiz (Vía principal) y Manuel Socarras (Vía principal), con una distancia de 728,15mt
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 2142 en línea quebrada que pasa por los puntos 3062,3060, 612, en dirección Norte hasta llegar al punto 610 colinda con el señor Vidal Santana - (Vía principal) y la señora Dora Cartagena, con una distancia de 903mt.

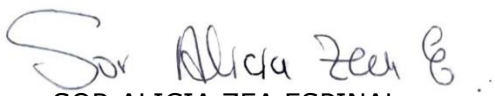
Por lo anterior, las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico

jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal e) del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Necoclí – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó, veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria.